



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, ~~26~~ de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 559/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00016994-9/2019, la Resolución Presidencia N° 25/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Mercedes Buratovich, Secretaria de 1° Instancia en el Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Prosecretaria Letrada para desempeñarse en la Vocalía del Dr. Santiago Otamendi en el Tribunal Superior de Justicia, conforme Resolución N° 39/2019.

Que la Dra. Buratovich, solicita la finalización de su adscripción al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que le fuera concedida mediante Res. Pres. N° 25/2019.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

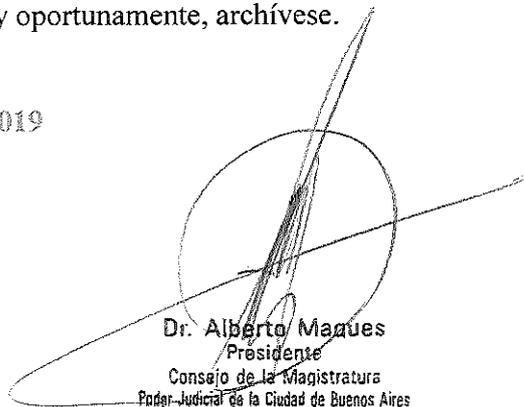
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción de la Dra. María Mercedes Buratovich, Secretaria de 1º Instancia en el Consejo de la Magistratura CABA, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, concedida mediante Res. Pres. N° 25/19, hasta el día 18 de junio de 2019.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. María Mercedes Buratovich, Secretaria de 1º Instancia en el Consejo de la Magistratura CABA, a partir del día 19 de junio de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Mercedes Buratovich, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 559 /2019



Dr. Alberto Marques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires